



Alumnos de Comunicación Audiovisual de la facultad de Ciencias de la Información de Santiago de Compostela. / ANDRÉS FRAGA

Tener experiencia profesional podrá ahorrar medio curso de una carrera

Educación prepara un real decreto que valora el conocimiento laboral

J. A. AUNIÓN
Madrid

La experiencia laboral también contará a la hora de hacer una carrera universitaria. Lo que se haya aprendido durante el tiempo de trabajo podrá convalidar hasta un 15% de un título de universitario de grado (nuevas carreras adaptadas a Bolonia que sustituyen a licenciaturas y diplomaturas) o de máster. Así lo pone de manifiesto el borrador del real decreto en el que trabaja el Ministerio de Educación para desarrollar las acreditaciones de la experiencia laboral en la universidad, medida que viene recogida ya en la reforma de la ley hecha en 2007, pero que aún estaba a la espera de desarrollo normativo.

Esto quiere decir que se podría dar por sabido hasta algo más de medio curso de un grado de cuatro años que esté relacionado con la experiencia laboral acumulada. Es difícil que un joven llegue a la carrera de Derecho con experiencia previa en ese campo, pero, por ejemplo, un titulado en FP superior de la rama de Informática y Comunicaciones sí puede tenerla a la hora de empezar una ingeniería, o también un diplomado en Enfermería que unos años después quiera empezar Medicina, ejemplifica el director general de Universidades, Juan José Moreno. En esos casos, se les podría convalidar lo que hayan aprendido trabajando, además de lo que aprendieron en sus estudios previos.

Sin embargo, la limitación del 15% que ha decidido Educación es demasiado restrictiva para algunos expertos como el especialista europeo en Universidades Guy

Haug, ya que está muy alejado de otros países, como Inglaterra o Francia, que o no han fijado límite o dicen expresamente que se podrá reconocer hasta el 100% de una titulación. "En plena crisis económica y social, con problemas de empleo y recualificación de técnicos y ejecutivos, podría penalizar no sólo a las universidades, sino a los españoles en busca de formación continua", asegura. Haug se refiere especialmente a lo que esa limitación significa en las titulaciones de máster (la mayoría, de un curso de duración en España), un escalón importantísimo para esa recualificación.

En cualquier caso, la normativa que prepara el ministerio completaría el círculo que, aunque no termina de extenderse, se inició con la acreditación de la experiencia laboral a la hora de sacarse un título de FP. La idea es muy parecida a la que ha guiado los cambios proyectados o en marcha en la educación no universitaria, esto es, que todo sume, que nunca lo ya aprendido se tire a la basura a la hora de seguir formándose.

Así, todas las materias aprobadas en la misma u otra universidad, o en otra carrera iniciada, aunque no terminada, se incluirán en el expediente académico de cada estudiante, aparte de poder ser convalidadas. "El plan de estudios de cada titulación deberá contener y justificar los criterios de reconocimiento que se vayan a utilizar", añade el borrador del real decreto. Se trata de una medida complicada, ya que una parte de la comunidad universitaria recela de este tipo de iniciativas. De hecho, el Ministerio de Educación ha barajado varias posibilidades y límites más amplios

en el reconocimiento de la experiencia.

"Reducir al 15% la posibilidad de reconocer la experiencia profesional anterior protege un academicismo de otra época y va en contra de una verdadera orientación hacia la formación a lo largo de la vida", se queja Haug, quien añade: "Lo importante no es fijar un límite, sino garantizar que el proceso de validación o reconocimiento esté bien hecho, es decir, basado en evidencias y sin prejuicios. Si realmente uno cree en la necesidad de poner límites, no debería ser inferior al 50%". El ex-

Las convalidaciones serán mucho menos generosas que en Francia o Inglaterra

Cada universidad decidirá el método de acreditación de competencias

perto chileno José Joaquín Brunner insiste en que la clave está en hacer un buen proceso de acreditación, pero admite que, en general, los académicos son muy reacios a este tipo de cambios.

Según la normativa que prepara Educación, será cada universidad la que decida hasta qué parte de la titulación reconoce (con ese límite del 15%) y cuál es el método para acreditar esa experiencia. Hasta ahora, los procesos de acreditación que se han llevado a cabo son los enfocados a la FP (que

también han tardado en ponerse en marcha, entre otras cuestiones, por las resistencias académicas). En ellos, tras el periodo de información y orientación, y la presentación de documentación, se evalúa al aspirante en una prueba en la que ha de demostrar que sabe hacer lo que dice que sabe hacer. Así, en la Universidad debería ser un proceso parecido.

En Europa hay modelos diferentes. En Francia, con un sistema centralizado, un jurado valora las peticiones y hace una entrevista al candidato, a quien también se le puede exigir un examen práctico. En Inglaterra, sin embargo, la variedad es mayor. Por ejemplo, en la Universidad de Birmingham se puede exigir, aparte de la documentación, la entrevista personal y el examen práctico, una prueba de diagnóstico, la presentación de un trabajo escrito y de un proyecto. En la Universidad de Staffordshire, sin embargo, todo se lleva a cabo a través de tutores que acuerdan a lo largo de distintas sesiones con el estudiante cuánto se le puede convalidar.

En España, lo más parecido que se está poniendo en marcha en la Universidad es el acceso de mayores de 40 años sin título académico, pero con experiencia que acredite que está preparado para hacer una carrera. La mayoría de las universidades, después de recoger la documentación, lo solucionan con una entrevista personal. En estos casos se trata sólo del acceso, ya que el candidato no recibe convalidación alguna. Por el contrario, la convalidación por créditos de la experiencia se le hará a alumnos que ya están en condiciones de acceder a las enseñanzas universitarias.